



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN 05 DE 2022
(1 de julio)

“Por la cual se da apertura a la Convocatoria Nacional para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional de Colombia 2022-2024”

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN (E)

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

QUE el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario establece que uno de los fines de la Universidad consiste en *“formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio”*.

QUE de conformidad con el Acuerdo 113 de 2013 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 1221 de 2014 de Rectoría, dentro de las funciones de la Vicerrectoría de Investigación y de la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios se encuentra promover el desarrollo de la investigación y la creación artística, a través de convocatorias internas en el marco de sus programas, planes y proyectos y de alianzas, convenios y proyectos, con otras instituciones nacionales e internacionales.

QUE mediante Resolución 02 de 2019, la Vicerrectoría de Investigación reglamentó el mecanismo de convocatoria para la financiación de la investigación, la creación artística y la innovación en la Universidad Nacional de Colombia.

QUE la Convocatoria Nacional para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional de Colombia 2022-2024 tiene como objetivo estimular y fortalecer las capacidades de investigación, creación e innovación de la comunidad académica, mediante el intercambio de investigadores y creadores en el ámbito internacional para la divulgación de la producción científica y artística, la socialización de resultados generados a través de las dinámicas de investigación y creación, la visita de investigadores y creadores artísticos extranjeros y la realización de residencias artísticas, estancias y pasantías de investigación que contribuyan a la formación de alianzas y redes de cooperación internacional.

QUE esta convocatoria forma parte del Proyecto Componente 607- C2: “Investigación y Creación para la Transformación de los Territorios”, del Proyecto de Inversión formulado por la Vicerrectoría de Investigación para el período 2022-2024, y se inscribe en el Programa 6: «Armonización de las Funciones Misionales para la gestión del conocimiento» del Eje estratégico 3: «Armonización de las Funciones Misionales para la formación integral», del Plan Global de Desarrollo 2022-2024 de la Universidad Nacional de Colombia: “Proyecto cultural, científico y colectivo de nación”.

QUE el Comité Nacional de Investigación, en sesión No. 01 del 14 de junio de 2022, aprobó los términos de referencia de la “Convocatoria Nacional para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional de Colombia 2022-2024”.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Dar apertura a la Convocatoria Nacional para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional de Colombia 2022-2024.

PARÁGRAFO. El texto completo de los términos de referencia adoptados para esta convocatoria forma parte integral del presente acto administrativo y se encuentra disponible para consulta en la siguiente dirección electrónica URL:

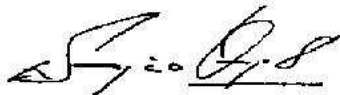
<https://investigacion.unal.edu.co/convocatorias/2022-2024/movilidad-internacional/>

En esta misma dirección URL se publicarán todos los documentos relacionados con la convocatoria.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

EXPÍDASE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el primer (1) día del mes de julio de 2022



SERGIO ALONSO ORREGO SUAZA
Vicerrector de Investigación (E)

Proyectó: Angélica González Ramírez

Revisó: Fabián Peña Gómez